

Panamá, 28 de marzo de 2024
MC-DNPC-PCE-N-N°284-2024

Ingeniero
JAIME OCAÑA
Director Regional de Herrera -Encargado
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimado ingeniero Ocaña:

Respondiendo a la nota DRHE-SEIA-0368-2024, con los comentarios concernientes a la primera información aclaratoria del estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**RESIDENCIA UNIFAMILIAR**”, No. de expediente DRHE-I-F-03-2024, proyecto a realizarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es JOSÉ DANIEL PÉREZ VILLARREAL.

Sobre el particular, el promotor presentó la primera información aclaratoria del estudio arqueológico acatando lo establecido en la **Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008**, “Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas”.

Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (prospección superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del EsIA “**RESIDENCIA UNIFAMILIAR**” y recomendamos como medida de prevención, el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto (por profesional idóneo), así como también, charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras de construcción, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante las excavaciones profundas en el terreno y, su notificación inmediata a esta Dirección.

Atentamente,


Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura
LM/yg


C.C. Analilia Castillero- Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental